

## DISPOSICIONES GENERALES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

### 3348

*ACUERDO de 19 de junio de 2013, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se regulan los ficheros de carácter personal gestionados por Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Por medio de los Acuerdos del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud de 19 de junio de 2006, de 17 de marzo de 2008, de 13 de diciembre de 2010 y de 23 de mayo de 2012, se procedió a la creación, modificación y supresión de los ficheros de carácter personal del citado Ente Público. Tales disposiciones fueron dictadas al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Dicha norma, establece en su artículo 20.1, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. En el apartado 3 del mismo artículo, se señala que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

El artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece cuál debe ser el contenido de la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros.

La ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos determina en su artículo 4 que la creación, modificación y supresión de ficheros de la Administración de la Comunidad Autónoma se realizará por orden del titular del Departamento al que esté adscrito el fichero, la cual deberá contener todas las menciones exigidas por la legislación en vigor, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros y modificar o suprimir algunos de los ficheros anteriormente creados, se dicta el presente Acuerdo y se enumeran los nuevos ficheros de datos de carácter personal de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el anexo I de la presente disposición. Asimismo, en el anexo II se enumeran los ficheros de Osakidetza-Servicio vasco de salud que han sido modificados por el presente Acuerdo y en el anexo III se enumeran aquellos ficheros que se han dado de baja del registro.

Toda vez que la Ley 8/1997 de Ordenación sanitaria de Euskadi otorga al Ente Público personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en su función de provisor de servicios sanitarios, es competencia de este Consejo de Administración la regulación y gestión de los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ente Público.

En su virtud, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

lunes 22 de julio de 2013

## ACUERDO

## Primero.– Objeto.

1.– La creación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se recogen en el anexo I al presente Acuerdo.

2.– La modificación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se recogen en el anexo II al presente Acuerdo.

3.– La supresión de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se recogen en el anexo III al presente Acuerdo.

## Segundo.– Adopción de medidas.

Los ficheros referidos en este Acuerdo se crearán y modificarán, adoptando las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y en las demás normas vigentes.

## Tercero.– Finalidad de los ficheros y cesiones de datos.

1.– Los ficheros objeto del presente Acuerdo, además de servir a los fines que para cada uno se indican en el correspondiente anexo, tendrán como objetivo la realización de fines de Salud Pública, los estudios epidemiológicos y la investigación sanitaria. Asimismo, tendrán como finalidad su utilización estadística.

2.– Los datos contenidos en dichos ficheros podrán ser cedidos a los órganos y servicios de estadística de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de otras Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Podrán ser cedidos a otros departamentos u organismos públicos para desarrollar labores de investigación y estadística, en el cumplimiento de las funciones encomendadas por el ordenamiento jurídico. Y en el ámbito sanitario, podrán ser cedidos al Departamento de Salud, en los términos contemplados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; así como en la normativa sanitaria, integrada por la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública; Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica; y en la Ley 8/1987, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y demás normativa autonómica vasca.

## Cuarto.– Prestación de servicios de tratamiento de datos.

Quienes, por cuenta de Osakidetza-Servicio vasco de salud, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

lunes 22 de julio de 2013

Quinto.– Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados, según la definición legal, podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en los anexos de este Acuerdo.

Sexto.– Responsable de los ficheros.

Serán responsables de los ficheros gestionados por Osakidetza-Servicio vasco de salud los que con tal carácter figuren en los anexos del presente Acuerdo.

Séptimo.– Inscripción de los ficheros en el Registro de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en este Acuerdo serán notificados a la Agencia Vasca de Protección de Datos para su correspondiente inscripción en el Registro de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Octavo.– Derogación.

Se entenderán derogadas a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco del presente Acuerdo, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el mismo.

Noveno.– Entrada en vigor.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2013.

El Presidente del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
JON DARPÓN SIERRA.

lunes 22 de julio de 2013

## ANEXO I

## CREACIÓN DE FICHEROS DE OSAKIDETZA

Se crean los siguientes ficheros con datos de carácter personal gestionados por Osakidetza-Servicio vasco de salud. Con la finalidad de facilitar el conocimiento público de los ficheros de datos de carácter personal creados mediante la presente disposición, se reflejarán los mencionados ficheros, organizados y ordenados según la numeración establecida en los Acuerdos del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud de 19 de junio de 2006, 17 de marzo de 2008, 13 de diciembre de 2010 y de 23 de mayo de 2012:

## CREACIÓN DE FICHEROS SECTORIALES

## 1.- GERENCIA DE COMARCA ARABA

## 1.11. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

## b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

## c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

## d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

## e) Cesiones de datos:

No detectadas.

## f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de Comarca Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Calle Olaguibel, 31.

01002 Vitoria-Gasteiz (Araba).

## h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

lunes 22 de julio de 2013

Nivel básico.

## 2.- GERENCIA DE COMARCA BILBAO

### 2.13. ENVÍO DE PUBLICACIONES

#### a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

#### b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

#### c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

#### d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

#### e) Cesiones de datos:

No detectadas.

#### f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de Comarca Bilbao.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Gran Vía, 62 2.º

48011 Bilbao (Bizkaia)

#### h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 4.- GERENCIA DE COMARCA EZKERRALDEA ENKARTERRI

### 4.11. ENVÍO DE PUBLICACIONES

#### a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

lunes 22 de julio de 2013

## b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

## c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

## d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

## e) Cesiones de datos:

No detectadas.

## f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de Comarca Ezkerraldea Enkarterri.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Calle Barrengoitia 9

48920 Portugalete (Bizkaia)

## h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 6.- GERENCIA DE COMARCA INTERIOR

## 6.14. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

## b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

## c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

lunes 22 de julio de 2013

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de Comarca Interior.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Parque Zelaieta s/n

48340 Amorebieta (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 9.- GERENCIA DE EMERGENCIAS

### 9.9. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de Emergencias.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Administración Emergencias

Calle M.<sup>a</sup> Díaz de Haro 53

48010 Bilbao (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 11.- GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO BASURTO

### 11.17. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario Basurto.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Avda. Montevideo, 18

48013 Bilbao (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

### 13.- GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES

#### 13.16. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario Cruces.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Plaza Cruces s/n

48903 Barakaldo (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

lunes 22 de julio de 2013

## 14.- GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

## 14.13. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

## b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

## c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

## d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

## e) Cesiones de datos:

No detectadas.

## f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario Donostia.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Paseo Dr. Beguiristain, s/n

20014 Donostia–San Sebastián (Gipuzkoa)

## h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 15.- GERENCIA DEL HOSPITAL GALDAKAO USANSOLO

## 15.18. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Mantenimiento del registro de suscripciones para el envío de publicaciones y boletines.

## b) Personas o colectivos afectados:

lunes 22 de julio de 2013

Empleados del Hospital y suscriptores externos, en su caso.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado y del directorio de correo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante formularios, fuentes integradas de información, entrevistas, encuestas y transmisión electrónica de datos, en soporte informático, papel y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal, Teléfono.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Galdakao Usansolo.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Barrio Labeaga, s/n

48960 Galdakao (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

16.- GERENCIA DEL HOSPITAL GORLIZ

16.12. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

lunes 22 de julio de 2013

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Gorniz.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Paseo Urezarantza Ibiltokia, 1

48630 Gorniz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

20.- GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARINA

20.13. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

lunes 22 de julio de 2013

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Santa Marina.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Carretera Santa Marina 41

48008 Bilbao (Bizkaia)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

26.- GERENCIA RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA

26.13. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Paseo Dr. Begiristain 115

lunes 22 de julio de 2013

20014 Donostia – San Sebastián (Gipuzkoa)

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

31.- GERENCIA RED DE SALUD MENTAL DE BIZKAIA

31.15. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de la Red de Salud Mental de Bizkaia.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

María Díaz de Haro, 58.

48010 Bilbao (Bizkaia).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 32.- GERENCIA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA BIDASOA

## 32.12. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

## b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

## c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

## d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

## e) Cesiones de datos:

No detectadas.

## f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Finca Zubieta Barrio Mendelu, s/n

20280 Hondarribia (Gipuzkoa).

## h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 33.- GERENCIA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA ALTO DEBA

## 32.10. ENVÍO DE PUBLICACIONES

## a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

## b) Personas o colectivos afectados:

lunes 22 de julio de 2013

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Avda. Navarra, 16

20500 Arrasate/Mondragón (Gipuzkoa).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

35.- GERENCIA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA GOIERRI ALTO UROLA

35.13. ENVÍO DE PUBLICACIONES

a) Finalidad y usos previstos:

Listado de personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas destinatarias de publicaciones editadas por esta organización editadas por esta organización.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante transmisión electrónica de datos, en soporte informático y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

lunes 22 de julio de 2013

- Datos identificativos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección Electrónica/Postal.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Goierri Alto Urola.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

Barrio Argixao, S/N

20700 Zumarraga (Gipuzkoa).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 37.- GERENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ARABA

### 37.1. AGENDA DE CONTACTOS

a) Finalidad y usos previstos:

Gestión de posibles contactos.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas que pueden mantener relación con los profesionales de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado y/o las administraciones públicas (Departamento de Sanidad), mediante encuestas / entrevistas, transmisión electrónica de datos / Internet, en soporte papel, informático / magnético y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: Categoría / grado, puesto de trabajo.

Datos de información comercial: Actividades y negocios, suscripciones a publicaciones / medios.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

## 37.2. DOCENCIA Y FORMACIÓN

a) Finalidad y usos previstos:

Recoger la información necesaria para la gestión de la formación así como la evaluación y calificación de los alumnos.

b) Personas o colectivos afectados:

Profesionales y alumnos en proceso de formación.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado mediante, encuestas / entrevistas y formularios / cupones en soporte papel e informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, firma / huella, imagen / voz, n.º registro personal.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, categoría / grado.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

lunes 22 de julio de 2013

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel medio

### 37.3. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

a) Finalidad y usos previstos:

Investigación médica y estudios de salud.

b) Personas o colectivos afectados:

Ciudadanos susceptibles de participar en estudios de salud y de investigación médica.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado y otras personas físicas como el personal sanitario, mediante encuestas / entrevistas, formularios / cupones, transmisión electrónica de datos / Internet y fuentes integradas de información en soporte papel, informático / magnético y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, n.º Historia Clínica / CIP.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, estado civil, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, datos de familia.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, estilo de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos de detalle de empleo: Categoría / grado, profesión.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

#### 37.4. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

a) Finalidad y usos previstos:

Gestión de las instalaciones, utensilios y vestuario.

b) Personas o colectivos afectados:

Personal al servicio de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante encuestas / entrevistas, formularios / cupones o fuentes integradas de información en soporte papel e informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, e - mail, n.º registro personal, n.º matrícula personal.

Datos de características personales: Características físicas, sexo.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puesto de trabajo.

Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico.

### 37.5. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

a) Finalidad y usos previstos:

Asistencia sanitaria.

b) Personas o colectivos afectados:

Ciudadanos atendidos por Osakidetza-Servicio vasco de salud y trabajadores de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado y otras personas físicas como el personal sanitario, mediante encuestas / entrevistas, transmisión electrónica de datos / internet, formularios / cupones y fuentes integradas de información en soporte papel, informático / magnético y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e – mail, n.º Historia clínica / CIP, n.º TIS.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, características físicas, sexo, nacionalidad, datos de familia.

Datos de circunstancias sociales: Estilo de vida.

Datos económico – financieros: Seguros.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

#### 37.6. GESTIÓN DEL S.A.P.U.

a) Finalidad y usos previstos:

Atención al ciudadano.

b) Personas o colectivos afectados:

Pacientes o usuarios de la Organización de Servicios.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado y otras personas físicas, mediante encuestas / entrevistas, formularios / cupones y fuentes integradas de información en soporte papel e informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, n.º Historia clínica, n.º TIS.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, edad, parentesco o relación.

Datos especialmente protegidos: Creencias, religión, salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

### 37.7. REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS

a) Finalidad y usos previstos:

Registrar las entradas y salidas de documentos, paquetería y artículos análogos.

b) Personas o colectivos afectados:

Remitentes o destinatarios de correspondencia, paquetería y artículos análogos a / desde Osakidetza-Servicio vasco de salud.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante los documentos registrados en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, nombre y apellidos, dirección.

Datos de detalle de empleo: Empresa, centro de trabajo.

Datos de transacciones: Asunto de referencia.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

### 37.8. SERVICIOS Y PRODUCTOS

a) Finalidad y usos previstos:

lunes 22 de julio de 2013

Gestión económica.

b) Personas o colectivos afectados:

Personas a las que se les ha prestado atención sanitaria con productos y servicios específicos.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado u otras personas físicas como personal sanitario, mediante fuentes integradas de información, en soporte informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, n.º TIS, n.º pasaporte.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad

Datos de detalle de empleo: Nombre y NIF de empresa.

Datos económico – financieros: Seguros.

Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos, importe

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

### 37.9. EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA

a) Finalidad y usos previstos:

Asistencia sanitaria. Estadísticas. Pruebas diagnósticas y terapéuticas.

b) Personas o colectivos afectados:

Pacientes tratados mediante técnicas terapéuticas / diagnósticas o intervenciones.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante encuestas / entrevistas y fuentes integradas de información en soporte papel, informático / magnético o vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI/NIF, n.º SS / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen / voz, n.º historia clínica, n.º TIS.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, características físicas.

Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto.

#### 37.10. VIDEOVIGILANCIA

a) Finalidad y usos previstos:

Mejorar la seguridad del centro

b) Personas o colectivos afectados:

Personas que circulan por las dependencias y accesos del centro sanitario

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado, mediante cámaras en soporte informático / magnético.

lunes 22 de julio de 2013

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: Imagen, voz.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico

### 37.11. GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

a) Finalidad y usos previstos:

Colaboración en la terapia y en la tramitación de ayudas sociales. Prestaciones de asistencia social.

b) Personas o colectivos afectados:

Pacientes o usuarios que requieren la intervención de la asistencia social

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Los datos se recogen del interesado o su representante, entidades privadas (ONGs), administraciones públicas (diputaciones, ayuntamientos) y otras personas físicas como familiares y otros profesionales, mediante encuestas / entrevistas y formularios / cupones en soporte papel y vía telefónica.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella, n.º Historia clínica.

Datos de características personales: Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos de familia.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, aficiones, licencias, permisos, propiedades.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo / escala, Datos no económicos de nómina, puesto de trabajo, historial trabajador, categoría / grado.

Datos de información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas.

Datos económico – financieros: Ingresos / rentas, créditos / avales, planes de pensiones, jubilación, subsidios, beneficios, inversiones, bienes, datos bancarios, datos económicos de nómina, hipotecas.

Datos sobre comisión de infracciones: Infracciones penales y administrativas

Datos especialmente protegidos: Religión, origen racial, salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

ONGs, Diputaciones, Ayuntamientos

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel alto

## 37.12. CONTROL DE ACCESO A DEPENDENCIAS

a) Finalidad y usos previstos:

Seguridad y control de accesos a edificios

b) Personas o colectivos afectados:

- Personal autorizado que accede a las dependencias controladas

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

● Los datos se recogen del interesado, mediante un dispositivo de control en soporte informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, n.º registro personal y n.º tarjeta de acceso.
- Datos de transacciones: Fecha y hora del acceso.
- Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos:

No detectadas

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel básico

### 37.13. ASUNTOS JUDICIALES DE PACIENTES

a) Finalidad y usos previstos:

Tramitar procedimientos judiciales y responder a las solicitudes de información de los juzgados.

b) Personas o colectivos afectados:

Pacientes afectados por procedimientos judiciales

c) Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Del interesado y otras personas físicas como familiares, profesionales sanitarios y asistentes sociales mediante encuestas / entrevistas y fuentes integradas de información, en soporte papel e informático / magnético.

d) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI / NIF, n.º SS / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, n.º Historia clínica y n.º TIS.

Datos de características personales: Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, lengua materna, sexo, edad, nacionalidad, características físicas.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo, categoría / grado.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos:

Juzgados, ministerio fiscal.

f) Órgano responsable del fichero:

Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Gerencia del Hospital Universitario de Araba.

g) El servicio donde se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Servicio de Atención al Paciente y Usuario.

C/ José Atxotegi, S/N

01009 – Vitoria-Gasteiz

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad:

Nivel Alto.

## ANEXO II

## MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE OSAKIDETZA

Se modifican los siguientes ficheros de datos de carácter personal, gestionados por Osakidetza-Servicio vasco de salud, creados mediante los Acuerdos de 19 de junio de 2006, 17 de marzo de 2008, 13 de diciembre de 2010 y de 23 de mayo de 2012, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Con la finalidad de facilitar el conocimiento público de los ficheros de datos de carácter personal modificados mediante la presente disposición, se reflejarán los mencionados ficheros, ordenados según la numeración establecida en los citados Acuerdos, indicando, únicamente los apartados modificados.

## MODIFICACIÓN DE FICHEROS CORPORATIVOS

## 3.- DIVISION RECURSOS HUMANOS

## 3.5. USUARIOS EXTERNOS Y DE CONTRATAS

Además de modificarse el nombre de fichero (anteriormente denominado «Trabajadores de Contratas») se modifican los siguientes apartados:

## a) Finalidad y usos previstos

Se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: «Registro de los usuarios externos y de los trabajadores de las contratas de Osakidetza, para control de accesos y de presencia. Control horario. Seguridad y control de acceso a edificios.»

## b) Personas o colectivos afectados:

Se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: «Usuarios externos y Trabajadores de las Contratas de Osakidetza.»

## d) Estructura básica del fichero:

Se añade un nuevo apartado:

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Otros: País.

## 4. DIVISION ASISTENCIA SANITARIA

## 4.7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PACIENTES

## e) Cesiones de datos:

Se añade: Instituto Nacional de Estadística.

## 4.10. CITAS

## d) Estructura básica del fichero:

Se añade:

Datos de transacciones: Otros datos: fecha, hora y lugar de la cita.

## ANEXO III

## SUPRESIÓN DE FICHEROS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Se suprimen los siguientes ficheros con datos de carácter personal gestionados por Osakidetza-Servicio vasco de salud indicando para cada uno de ellos su destino o las previsiones para su destrucción:

I.– Todos los ficheros creados bajo la responsabilidad de la Gerencia del Hospital Santiago, en acuerdos anteriores, debido a que sus contenidos se integran en los nuevos ficheros, homónimos, declarados mediante el presente acuerdo bajo la responsabilidad de la Gerencia del Hospital Universitario Araba.

II.– Todos los ficheros creados bajo la responsabilidad de la Gerencia del Hospital Txagorritxu, en acuerdos anteriores, debido a que sus contenidos se integran en los nuevos ficheros, homónimos, declarados mediante el presente acuerdo bajo la responsabilidad de la Gerencia del Hospital Universitario Araba.